INFORME MENSUAL DE ACTIVIDADES

FECHA ENTREGA INFORME	:	31 AGO 2026			
NOMBRE DEL CONTRATADO (A):	:	**Camila Andrea Pardo Cortés**			
CARGO	:	Gestora de Casos OLN			
DEPENDENCIA	:	DIDECO			
Nº DECRETO	:	2201-DGDP-2026	**FECHA Nº DECRETO**	:	13-08-2026
Nº IDDOC	:	2230276			
MES A PAGAR	:	01 al 31 de agosto 2026			
BOLETA Nº	:	92	**FECHA DE LA BOLETA**	:	31-08-2026

FUNCIONES SEGÚN CONTRATO	FECHA	HORA	DESCRIPCIÓN ACTIVIDAD
Ejecutar en conjunto a la coordinación OLN, todas las etapas descritas en la gestión Integrada de casos para proteger y restaurar los derechos de los NNA.	01 hasta el 31 de agosto de 2026. 28 y 29 de agosto de 2026 uso de feriado legal.	Lunes a jueves 8:30 a 17:30 horas Viernes 8:30 a 16:30 horas	La coordinación asigna los casos una vez ingresados, iniciándose un proceso de diagnóstico biopsicosocial mediante la recopilación de antecedentes de las distintas redes vinculadas al NNA y su grupo familiar. Para ello, se realizan entrevistas con el NNA y su familia, además de visitas domiciliarias cuando corresponde. Con los antecedentes recopilados, se evalúa el ingreso al componente correspondiente: intermediación, atención social o protección especializada. En los casos que requieren derivación a programas SPE, esta se gestiona mediante la plataforma GLS hacia DCE y posteriormente a los programas correspondientes.
Recepcionar y entrevistar a los/as cuidadores/as y NNA cuando son ingresados a OLN por cualquier vía, ya sea demanda espontánea, derivaciones de entidades territoriales o judiciales			Se realizan 40 entrevistas con los adultos responsables de los NNA de manera presencial en Oficina Local de la Niñez y en visita domiciliaria.
Realizar todas las acciones consideradas para la ejecución del componente de Gestión Integrada de Casos: elaboración del diagnóstico biopsicosocial, elaboración, ejecución y evaluación del Plan de Intervención Personalizado, y			Durante el período informado, se establece contacto con 40 familias de NNA ingresados y/o en monitoreo, mediante llamadas telefónicas y/o visitas domiciliarias, además de coordinaciones con las redes de salud, educación y programas especializados de Mejor Niñez.

realizar acciones de seguimiento a NNA egresados del Servicio de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia por 24 meses siguientes a su egreso.			Se recopilan antecedentes mediante entrevistas con adultos responsables y coordinaciones con establecimientos educacionales, CESFAM y programas de la red especializada. A partir del diagnóstico biopsicosocial, se definen acciones, derivaciones y/o Planes de Atención con objetivos co-construidos junto a las familias. Asimismo, se realiza seguimiento de los Planes de Atención y de los Planes de Intervención Especializada (PIP), mediante revisión de avances y coordinaciones con los actores involucrados. El seguimiento de los NNA se encuentra actualmente en proceso de ejecución.
Apoyar a coordinador/a en la derivación de casos de NNA a Tribunales de Familia para inicio de medida de protección judicial, cuando corresponda.			De acuerdo con la situación particular de cada NNA, se informa a la coordinadora para su análisis y evaluación. Cuando corresponde, se determina la pertinencia de realizar requerimientos al Tribunal de Familia para solicitar medidas de protección. Asimismo, en aquellos casos vinculados a programas especializados que requieren cambio de sede, se gestiona el requerimiento correspondiente.
Realizar a derivación de casos asistida a servicios y acompañamiento en las derivaciones que se realicen.			Para los casos que así lo requieren, se realiza una derivación asistida, proporcionando acompañamiento al NNA y su familia durante todo el proceso.
Actualizar de manera periódica el registro de acciones referidas a la atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias, de manera física o digital según se requiera en las orientaciones y otros documentos técnicos emanados de la Subsecretaría de la Niñez.			Ingreso periódico de registros en formato físico y digital a la plataforma GSL, manteniendo asimismo la actualización constante de la información en planillas Excel.
Aportar información a servicios involucrados en red de niñez y familia dentro del territorio comunal, respecto de alcances de la OLN, para correcto flujo y derivación de casos.			Se realiza una entrega continua de información sobre los alcances de la Oficina Local de Niñez (OLN) a los servicios involucrados en la red de niñez y familia, con el objetivo de facilitar derivaciones oportunas de los NNA. Se realiza coordinación con AFT-PF Tres Pascualas para entrega de avances de grupo familiar.

Informar oportunamente a coordinador/a y desplegar acciones pertinentes, cuando ocurran situaciones específicas o graves constitutivas de delito, en cualquier etapa de la atención de los casos (para realizar denuncia correspondiente en 24 horas).			Ante la ocurrencia de una situación específica o de hechos constitutivos de delito, se informa de inmediato a la Coordinadora y se procede a realizar la denuncia correspondiente dentro de las siguientes 24 horas.
Apoyar a gestionar la consecución de productos de la OLN: Plan de Trabajo y Catálogo Local de Beneficios y Servicios.			Apoyo en la gestión de los productos de la Oficina Local de Niñez (OLN), incluyendo el Plan de Trabajo y el Catálogo Local de Beneficios y Servicios, mediante las coordinaciones realizadas en el proceso de Gestión de Casos.
Apoyo en actualización de procesos de referencia y contrarreferencia a través de protocolos de actuación y atención (definidos por la Red), realizando el monitoreo de sus resultados.			Se realiza apoyo en la actualización de procesos de referencia y contrareferencia de acuerdo a los protocolos de acción a través de monitoreo de sus resultados.
Realizar registro oportuno de los NNA que se encuentran ingresados en OLN en la plataforma GSL Niñez.			En la plataforma GSL se genera la atención brindada, se elabora el Plan de Intervención correspondiente y se documenta la ejecución mediante el uso de la Bitácora. Envío de certificado de interoperabilidad a DCE y a los programas pertenecientes al SPE, conforme a lo solicitado.
Vinculación con las distintas instituciones públicas y privadas que se encuentren en el territorio local (charlas, talleres, coordinaciones, participación en reuniones, entre otras).			Se brinda apoyo al equipo de Gestión Territorial cuando es requerido, participando en talleres, charlas y reuniones de coordinación con instituciones públicas y privadas, orientadas a informar sobre el funcionamiento de la OLN y la promoción, prevención y protección de los derechos de NNA y sus familias. Durante el período. Se participa como profesional de apoyo en la instancia de participación "Diálogos Comunitarios", desarrollada en el Liceo INSUCO, colaborando en su correcta ejecución.
Todas las demás funciones establecidas en los reglamentos de la Ley N°21.430 que regulan la			De acuerdo con lo establecido en el reglamento de la Ley N.º 21.430, los casos son clasificados según el nivel de riesgo o

metodología y procedimientos de las Oficinas Locales de la Niñez.			vulneración de derechos y la intensidad de intervención requerida, considerando las categorías de **Intermediación, Atención Social y Protección Administrativa de Derechos**, de acuerdo con las necesidades particulares de cada NNA y su grupo familiar.
Apoyar y acompañar en las actividades de la dirección de desarrollo comunitario DIDECO cuando sea solicitado.			Profesional de apoyo para la correcta ejecución del Seminario Familias que Protegen: Claves para una Crianza Positiva.

CAMILA PARDO CORTÉS
PRESTADORA DE SERVICIOS

ELISEO SAN MARTÍN SOTO
COORDINADOR OFICINA MUNICIPAL DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA

I. MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN
DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

SINTIA LEYTON AEDO
DIRECTORA DE DESARROLLO COMUNITARIO